

REGLAMENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DEHOSPITAL – AÑO 2026

La Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH), es una institución reconocida como **Entidad Científica Certificante de la Especialidad Farmacéutica en Farmacia Hospitalaria**, mediante Resolución 2137/16 del Ministerio de Salud de la Nación.

La certificación de la condición de Especialista en Farmacia Hospitalaria se realiza a través de un proceso de evaluación transparente, mediante el cual la AAFH reconoce al profesional farmacéutico que demuestra poseer conocimientos actualizados, habilidades, destrezas y actitudes para el ejercicio de la Farmacia Hospitalaria, así como condiciones éticas y morales en el desempeño como profesional farmacéutico. Las competencias generales para el Especialista en Farmacia Hospitalaria se detallan en el Anexo IV.

La Comisión Directiva (CD) aprobará por acta y publicará anualmente la convocatoria para la certificación y recertificación, estableciendo lugar, fecha y horario, y designando el Tribunal Evaluador correspondiente.

Artículo 1. DE LA CERTIFICACION

1.1. DE LA INSCRIPCION

Para la inscripción, el postulante deberá acceder al link de **"Inscripción a Certificación - Recertificación"** en la página web de AAFH y proveer la información solicitada, adjuntando en el formulario los archivos que se detallan en cada caso, según requisitos enumerados en el apartado 1.3 del presente reglamento.

Si el postulante cumple con los requisitos para acceder al examen de certificación, el jurado le informará vía mail la condición de **Inscripto al examen de certificación**.

1.2. DE LOS REQUISITOS

- 1.2.1. Poseer Título de Farmacéutico otorgado por Universidad estatal o privada reconocida por el Estado Nacional. Los postulantes recibidos en una Universidad Extranjera deberán poseer título revalidado o convalidado por una Universidad Nacional.
- 1.2.2. Estar matriculado en la jurisdicción correspondiente.
- 1.2.3. Acreditar condiciones éticas y morales para el ejercicio profesional
- 1.2.4. Ser miembro de la AAFH y tener abonada la cuota societaria del año en curso.
- 1.2.5. Contar con al menos de cinco (5) años de graduado universitario en ejercicio efectivo como Farmacéutico y no menos de tres (3) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Farmacia Hospitalaria o el certificado de aprobación de residencia en Farmacia Hospitalaria extendido por institución pública o privada reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación y en las.
- 1.2.6. Acreditar en el ejercicio de Farmacia Hospitalaria un mínimo de veinte (20) horas semanales y doscientos (200) días anuales.
- 1.2.7. Acreditar un mínimo de **veinte (20) puntos** según Anexo II del presente reglamento
- 1.2.8. Efectuar un pago en concepto de gastos administrativos certificación de firmas, sellados, etc.), valor que lo establecerá la Comisión Directiva de la AAFH y será abonado solo los que aprueben el examen de especialista.

Es condición alternativa al punto 1.2.5. el poseer 5 años de graduado universitario y el

certificado de aprobación de residencia en Farmacia Hospitalaria, extendido por institución pública o privada reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación y en las condiciones que se reglamenten.

1.3. DE LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

El postulante deberá cargar el **formulario de inscripción** y subir la documentación que se indica a continuación, **a partir de la publicación de la convocatoria en la página de la AAFH y con plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha del examen. Dicho formulario posee carácter de Declaración Jurada.**

Tener en cuenta que los documentos escaneados deben contar con la firma, en los casos que se indica expresamente:

- 1.3.1. **Solicitud de Adhesión** voluntaria o **Anexo I**, firmado.
- 1.3.2. **Currículum vitae (CV)** enunciativo de méritos y antecedentes vinculados exclusivamente a la profesión farmacéutica y a la especialidad Farmacia Hospitalaria, ordenados conforme al Anexo II. El CV deberá confeccionarse en formato digital y firmarse en cada hoja, **consignando únicamente los antecedentes necesarios para alcanzar el puntaje exigido.**
- 1.3.3. Copia del **Documento Nacional de Identidad** (copia de anverso y reverso)
- 1.3.4. **Copia certificada del Título de Farmacéutico.** Debe cargarse copia del anverso y reverso.
- 1.3.5. **Copia de Matrícula Profesional** expedida por la autoridad jurisdiccional, con fecha de emisión inferior a 60 días al momento de carga de los requisitos.
- 1.3.6. **Constancia de ausencia de sanciones** expedida por la autoridad que gobierna la matrícula, con fecha de emisión inferior a 60 días al momento de carga de los requisitos.
- 1.3.7. **Constancia de pago de cuota** societaria.
- 1.3.8. **Certificaciones laborales**, donde consten los datos de fechas y horas semanales cumplidas, cargos y funciones, en establecimientos de internación, hospitales y/o sus sistemas de atención relacionados, expedidos por el/los establecimientos/s que correspondan. En este punto se considera como alternativa la presentación del **certificado de aprobación de residencia.**
- 1.3.9. **Autoevaluación de antecedentes, conforme detalle del formulario en apartado de Antecedentes.** Deberá completar únicamente los antecedentes necesarios para alcanzar el puntaje requerido de **veinte (20) puntos** y adjuntar los certificados que lo acreditan, conforme Anexo 3 del presente reglamento e instrucciones indicadas en el mismo.

El día del examen el postulante debe presentar la siguiente documentación:

- ☐ **DNI original,**
- ☐ **Certificado original de Matrícula Profesional vigente**
- ☐ **Original de Título de Farmacéutico o copia certificada por escribano y/o por la Universidad que otorgó dicho título**

En caso de que así lo dispusiera, el jurado podrá solicitar el original de cualquier documento que acredite entre los requisitos, lo cual será notificado al momento de informar la aceptación a certificar.

1.4. DE LA VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El Tribunal Evaluador verificará la documentación presentada. El cumplimiento de las condiciones para acceder al examen será informado por correo electrónico. Asimismo, la falta de validación del puntaje mínimo impedirá el acceso al examen, lo que se comunicará por el mismo medio.

La detección de inconsistencias o la falsificación de la información remitida dará lugar a la exclusión del proceso y a la comunicación a la CD, que aplicará las sanciones previstas en los estatutos de la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital.

1.5. DEL EXAMEN DE COMPETENCIA

El postulante deberá rendir un examen escrito sobre los temas que refieren a las competencias generales para el especialista en farmacia y específicas para el especialista en farmacia hospitalaria, de acuerdo al anexo 1 del acta del 15 de diciembre de 2011 de la REUNIÓN ORDINARIA de la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud, elaborada por la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud (Ministerio de Salud de la Nación) por las siguientes instituciones: Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (E.C.U.A.F.Y.B), Confederación Farmacéutica de la República Argentina (COFA), Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH), Asociación Argentina de Farmacia y Bioquímica Industrial (SAFYBI) y La Academia Nacional de Farmacia

El detalle de Competencias Generales para Especialistas de Farmacia y particulares para Especialistas de Farmacia Hospitalaria forma parte del presente reglamento como **Anexo IV**.

El examen constará de:

Primera parte: cincuenta (50) preguntas de opción múltiple. Se aprueba con valoración igual o superior al 70%, es decir, treinta y cinco (35) o más preguntas respondidas correctamente. Esta instancia deberá ser aprobada para pasar a la segunda parte. Segunda parte: resolución escrita de un caso problema que se aprueba con puntuación igual o superior a siete (7) en la escala de uno (1) a diez (10).

Ambas instancias deberán ser aprobadas.

Una vez certificada la especialidad, el profesional deberá recertificar cada cinco (5) años. En caso de excederse ese período, no acreditará la Especialidad en Farmacia Hospitalaria hasta obtener la Recertificación correspondiente mediante el cumplimiento de lo establecido en Artículo 2 del presente Reglamento.

1.5. DEL TRIBUNAL EVALUADOR. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

La Comisión Directiva designará un Tribunal Evaluador.

1.5.1. El Tribunal estará compuesto por cinco (5) Farmacéuticos de reconocida trayectoria profesional, preferentemente Especialistas en Farmacia Hospitalaria.

1.5.2. Podrá sesionar con la presencia del 50% o más de sus miembros.

1.5.3. Son sus funciones:

Preparar el sistema de evaluación escrito, evaluar los antecedentes y méritos de los postulantes, y conducir y evaluar el examen de la especialidad.

Labrar un acta del proceso de certificación realizado.

Resolver los casos no contemplados en el presente reglamento o las dudas que puedan surgir de su interpretación.

La Comisión Directiva deberá enviar invitación formal a organizaciones oficiales y a entidades farmacéuticas para que oficien de veedores, los cuales se seleccionaran según la sede del Congreso Nacional.

Artículo 2. DE LA RECERTIFICACION

2.1. DE LA INSCRIPCIÓN

Para la inscripción, el postulante deberá acceder al link de “Inscripción a Certificación - Recertificación” en la página web de la AAFH y proveer la información solicitada, adjuntando en el formulario los archivos que se detallan en cada caso, según requisitos enumerados en el apartado 2.3 del presente reglamento.

La solicitud para acceder a la recertificación se realiza exclusivamente por vía electrónica, no siendo necesario presentarse en la cede del examen de certificación, excepto que el jurado solicite el original de alguno/s de los documentos que acrediten entre los requisitos, lo cual será notificado hasta 48 horas previas a la fecha de examen.

El resultado de la evaluación se comunicará al postulante por correo electrónico, luego de la instancia de reunión del jurado en el examen de certificación.

2.2. DE LOS REQUISITOS

- 2.2.1. Poseer certificado vigente de Especialista en Farmacia Hospitalaria, otorgado por la AAFH.
- 2.2.2. Solicitar la recertificación al cumplirse cinco (5) años desde la última certificación o recertificación.
- 2.2.3. Mantener matrícula profesional vigente.
- 2.2.4. Acreditar condiciones éticas y morales para el ejercicio de la profesión farmacéutica
- 2.2.5. Ser miembro activo de la AAFH con cuotas al día (año en curso y dos anteriores).
- 2.2.6. Acreditar ejercicio continuo de la especialidad o actividades afines a la Farmacia Hospitalaria. Para el caso excepcional o de fuerza mayor de interrupción de la práctica, ésta no podrá ser superior a 24 meses en el periodo de 5 años a recertificar.
- 2.2.7. Acreditar **treinta (30) puntos** de antecedentes conforme Anexo III.
- 2.2.8. Abonar el arancel correspondiente, previo a la emisión del certificado.

2.3. DE LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

El postulante deberá completar el link de inscripción, a partir de la publicación de la convocatoria en la página de la AAFH y con un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha del examen de certificación, con la siguiente información:

2.3.1. Solicitud de Adhesión voluntaria: **Anexo I**, firmado.

2.3.2. Currículum vitae (CV) enunciativo de méritos y antecedentes vinculados exclusivamente a la profesión farmacéutica y a la especialidad Farmacia Hospitalaria, ordenados conforme al Anexo II. El CV deberá confeccionarse en formato digital y firmarse en cada hoja, consignando únicamente los antecedentes necesarios para alcanzar el puntaje exigido.

2.3.3. Copia del **Documento Nacional de Identidad** (copia de anverso y reverso)

2.3.4. Copia certificada del Título de Especialista en Farmacia Hospitalaria expedido por la AAFH. **2.3.5. Copia de Matrícula Profesional** expedida por la autoridad jurisdiccional, con fecha de emisión inferior a 60 días al momento de carga de los requisitos.

2.3.6. Constancias de ausencia de sanciones expedida por la autoridad que gobierna la matrícula, con fecha de emisión inferior a 60 días al momento de carga de los requisitos.

2.3.7. Constancia de pago de cuotas societarias de los últimos tres (3) años.

2.3.8. Certificaciones laborales, donde consten los datos de fechas y horas semanales cumplidas, cargos y funciones, en establecimientos de internación, hospitales y/o sus

sistemas de atención relacionados, expedidos por el/los establecimientos/s que correspondan.

- 2.3.9. Autoevaluación de antecedentes, conforme detalle del formulario en apartado de Antecedentes.** Deberá completar únicamente los antecedentes necesarios para alcanzar el puntaje requerido de **treinta (30) puntos** y adjuntar los certificados que acreditan el puntaje indicado, conforme Anexo 3 del presente reglamento e instrucciones indicadas en el mismo.

Cada vez que se postula a la Recertificación de la Especialidad, el requirente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del presente Reglamento, debiendo acreditar 30 puntos como antecedentes de los 5 años previos a postularse.

2.4 DE LA VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El Tribunal Evaluador verificará la documentación presentada e informará los resultados luego de la reunión presencial en la instancia del examen de certificación. La falta de validación del puntaje requerido impedirá el acceso a la recertificación.

La detección de inconsistencias dará lugar a la exclusión del proceso y a la comunicación a la CD, que aplicará las sanciones previstas en los estatutos de la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital.

2.5 DEL TRIBUNAL EVALUADOR. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

La Comisión Directiva designará un Tribunal Evaluador.

- A. El Tribunal que evaluará la documentación enviada estará compuesto por cinco (5) Farmacéuticos de reconocida trayectoria profesional, preferentemente Especialistas en Farmacia Hospitalaria.
- B. Podrá sesionar con la presencia del 50% o más de sus miembros.
- C. Son sus funciones:

Evaluar los antecedentes y méritos de los postulantes

Labrar un acta del proceso de recertificación realizado

Resolver los casos no contemplados en el presente reglamento o las dudas que puedan surgir de su interpretación.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESION VOLUNTARIA

Adhesión para: CERTIFICACION: _____ RECERTIFICACION: _____

Registro N° AAFH-CECE: _____

(No completar, espacio reservado para AAFH-CECE)

El/La _____ que suscribe, Farmacéutico/a (apellido y nombre) _____ con documento de identidad (tipo y número) _____, Matrícula Farmacéutica N° _____, expedida por el Colegio de Farmacéuticos/Ministerio de _____, título de farmacéutico expedido por la Universidad _____, fecha de expedición: _____; con ejercicio profesional actual en el establecimiento de salud: _____, sito en calle: _____ N° _____, localidad _____, provincia _____, código postal, _____ teléfono: _____ con _____ años de antigüedad (número y letras) en el ejercicio efectivo de la profesión farmacéutica y _____ años de antigüedad (número y letras), en el ejercicio de la farmacia hospitalaria. Manifiesta conocer y aceptar el Reglamento General de Certificación y Recertificación Profesional de la Especialidad en Farmacia Hospitalaria de la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH), solicitando se registre su adhesión voluntaria para certificar la Especialidad en Farmacia Hospitalaria en la fecha determinada por la Comisión Directiva, con registro societario en la categoría _____ de la AAFH, con domicilio particular en calle _____ N° _____ dpto _____, localidad _____, provincia _____, teléfono _____, correo electrónico: _____.

En la localidad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, se firma el presente en carácter de Declaración jurada al pie, en prueba de conformidad.

FIRMA

ACLARACION

Nota: Sírvese completar con letra de imprenta legible o formato electrónico. Si se encuentra algún campo incompleto, la solicitud será devuelta al firmante.

ANEXO II

EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para los conceptos de antigüedad y antecedentes se considerarán períodos anuales de **doce (12) meses cumplidos o fracción mayor de nueve (9) meses continuados**.

En todos los casos el jurado tendrá la facultad de contemplar los casos no descriptos en la normativa vigente:

Antecedentes	Puntos (máximo en 5 años)
Actividades profesionales	25
Actividades de formación continua	35
Comunicaciones científicas	15
Participación (asistencia) a congresos, jornadas, simposios	3
Actividades de docencia	15
Becas y/o trabajos de investigación	10
Membresías, actividades participativas en comisiones de trabajo o directivas	4

- ☐ **PARA PODER ACCEDER AL EXAMEN DE ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA SE DEBE ACREDITAR UN MINIMO DE 20 PUNTOS**
- ☐ **PARA RECERTIFICAR EL TITULO DE ESPECIALISTA (LUEGO DE 5 AÑOS DE OBTENIDO) SE DEBE ACREDITAR UN MINIMO DE 30 PUNTOS**

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción de ítems	Valor unitario
Actividades profesionales	Máximo 25 puntos	Farmacéutico que se desempeña como Jefe del Servicio de farmacia. o sistemas relacionados. Se interpreta el rol de la máxima autoridad de conducción del servicio	5 puntos por año
		Farmacéutico de planta (o contratado) que realiza actividades de conducción en el servicio de farmacia o área dependiente del mismo. Se contempla cargo de guardia en este punto. Se adicionará 25 % de puntaje en los cargos por concurso. Se interpreta rol de subjefaturas o nomenclatura equivalentes con dependencia del Jefe del Servicio de Farmacia	4 puntos por año
		Farmacéutico de planta (o contratado) que realiza actividades operativas en el servicio de farmacia o área dependiente del mismo. Se contempla cargo de guardia en este punto. Se adicionará 25 % de puntaje en los cargos por concurso.	3 puntos por año
		Farmacéutico de planta (o contratado) que cumple funciones de conducción de modo conjunto o externo a servicio de farmacia. Se interpreta el rol de un farmacéutico que conduce otros servicios o programas dentro del mismo establecimiento de modo conjunto o ajeno al servicio de farmacia.	1 punto por año
		Farmacéutico de planta que realice tareas de conducción o subconduccion dentro del plantel jerárquico del establecimiento de salud al que pertenece	0,5 x año
		Farmacéutico con residencia en Farmacia Hospitalaria completa (se considera este puntaje por única vez y en la instancia inmediata posterior a su finalización)	1,5 puntos por año
		Farmacéutico Jefe de Residentes (se considera este puntaje por única vez y en la instancia inmediata posterior a su finalización) o Instructor de Residentes	2 puntos por año
		Farmacéutico, becario o pasante con régimen de actividad similar a residencia, remunerado o no	1 punto por año

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Actividades de formación continua	Máximo 35 puntos	Doctorado relacionado a la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados**	18 por título
		Maestría relacionada a la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	14 por título
		Diplomatura relacionada a la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	10 por título
		Curso de posgrado de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados > a 401 h anuales	4 por curso
		Curso de posgrado de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados de 251 a 400 h anuales (aplica en este punto diplomaturas que cumplan el requisito)	3 por curso
		Curso de posgrado de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados de 101 a 250 h anuales aplica en este punto diplomaturas que cumplan el requisito)	2 por curso
		Curso de posgrado de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados de 51 a 100 h anuales	1,5 por curso
		Curso de posgrado de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados de 8 a 50 h anuales	1 por curso
		Los cursos con evaluación, realizados en AAFH comprendidos en ítems anteriores	0,5 punto adicional por curso
		Curso con evaluación realizado en otras entidades que no estén comprendidos en ítems anteriores	0,25 por curso

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Comunicaciones científicas	Máximo 15 puntos	Trabajo publicado en revista con referato, nacional o internacional	4 por publicación
		Trabajo publicado en revista de AAFH	2 por publicación
		Trabajo publicado en otras revistas sin referato, nacional o internacional	1 por publicación
		Presentación en congreso de AAFH (trabajo original, comunicación breve, revisión sistemática)	1 por presentación
		Presentación en otros congresos (trabajo original)	0,50 por presentación

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Asistencia a congresos, jornadas, simposios	Máximo 3 puntos	Congresos, jornadas, simposios de AAFH	0,25 por certificado
		Congresos, jornadas, simposios en otras sociedades científicas	0,20 por certificado
ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Actividades de docencia	Máximo 15 puntos	Curso dictado para profesionales de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados en AAFH	4 por curso
		Curso dictado para profesionales de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados en otras entidades	2 por curso
		Curso dictado para técnicos o personal de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados en AAFH	1,5 por curso
		Curso dictado para técnicos o personal de Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados en otras entidades	1 por curso
		Relator en mesa redonda, conferencia u otros en congreso de AAFH	1 por evento
		Relator en mesa redonda, conferencia u otros en congreso en otras entidades	0,5 por evento
		Profesor titular universitario de asignaturas relacionadas con la Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	4 por cátedra por año
		Profesor adjunto y asociado Universitario de asignaturas relacionadas con la Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	2 por cátedra cada 5 años
		Docente autorizado universitario de asignaturas relacionadas con la Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	1 por cátedra cada 5 años
		Jefe de trabajos prácticos universitario de asignaturas relacionadas con la Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	1 por cátedra cada 5 años
		Ayudante universitario de asignaturas relacionadas con la Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	0,5 por cátedra cada 5 años
		Tutor de prácticas profesionales	0,25 por cátedra

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Becas o trabajos de investigación	Máximo 10 puntos	Realizada en un centro formador en Argentina relacionada a Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	3 por beca o proyecto
		Realizada en un centro formador en el extranjero relacionada a Farmacia Hospitalaria y sistemas de atención relacionados	5 por beca o proyecto

ÁREA	Máximo de puntaje por área	Descripción	Valor
Membre Membreías, actividades participativas en comisiones de trabajo o directivas	Máximo 4 puntos	Miembro de Comisión directiva de AAFH	3 por mandato
		Miembro de comité científico de AAFH	1 por año
		Miembro de grupo de trabajo en AAFH o Consejo asesor	0,5 por año (mínimo de 9 meses)
		Miembro comisiones de trabajo en instituciones reconocidas	0,5 por comisión, mínimo dos años consecutivos
		Miembro jurado de la especialidad	1 por año
		Miembro Participante /redactor de documentos institucionales de orden nacional	3 por documento
		Miembro participante redactor de documentos institucionales de orden provincial	1por documento

****Sistemas de atención relacionados a la Farmacia Hospitalaria: se trata de sitios o modalidades de atención al paciente relacionados directamente con el centro asistencial de internación, como atención primaria, hospitales de día, atención domiciliaria, actividades regulatorias relacionadas a la regulación de la actividad hospitalaria y todas aquellas que relacionen su actividad con el centro asistencial de internación.**

ANEXO IV ESPECIALIDADES DE FARMACIA

La **Resolución N° 1186/2013** del **Ministerio de Salud de la Nación** aprueba oficialmente el **Listado de Especialidades Farmacéuticas** contempladas para toda la Argentina y define las maneras en que pueden certificarse los profesionales en ellas. Según ese Anexo I:

- ☐ **Farmacia comunitaria**
- ☐ **Esterilización**
- ☐ **Farmacia Hospitalaria**
- ☐ **Farmacia Industrial**
- ☐ **Farmacia Sanitaria y Legal**
- ☐ **Nutrición y Análisis de Alimentos**
- ☐ **Biofarmacia**

Las competencias son un resumen de las presentadas el 23/12/08 a la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de Servicios de Salud por las siguientes instituciones: ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADÉMICAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (E.C.U.A.F.Y.B), CONFEDERACIÓN FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COFA), ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACÉUTICOS DE HOSPITAL (AAFH), ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA INDUSTRIAL (SAFYBI) y LA ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA. COMPETENCIAS GENERALES PARA ESPECIALISTAS DE FARMACIA

Independientemente de las competencias específicas de cada especialidad, se enumeran una serie de áreas que es recomendable que el especialista domine para aplicar a la temática de su competencia:

1. Gestión de calidad
2. Guías de buena práctica
3. Farmacovigilancia, tecnovigilancia, farmacocinética clínica, toxicología de fármacos, farmacoepidemiología, seguridad de los pacientes y seguimiento farmacoterapéutico de pacientes.
4. Aplicar los conocimientos inherentes a la profesión farmacéutica en el desarrollo y ejecución de protocolos de ensayos clínicos y otros estudios de investigación de medicamentos y productos médicos y otros productos para la salud del ser humano y otros seres vivos.
5. Intervenir en la actualización y capacitación del personal a su cargo.
6. Ejercer la docencia en temática de su especialidad dirigida a estudiantes, profesionales farmacéuticos, personal técnico y otros profesionales del equipo de salud.
7. Asesorar en la redacción y actualización de la Farmacopea Nacional Argentina, Formularios Terapéuticos, Códigos, Reglamentos y todo otro texto o disposición legal cuyo ámbito de aplicación sea la de su especialidad.
8. Asesorar y participar en la acreditación, supervisión técnica y categorización en todo establecimiento donde ejerza un farmacéutico de su especialidad.
9. Aplicar los conocimientos inherentes a su especialidad colaborando en los programas que promueva la autoridad sanitaria dirigidos a otros profesionales sanitarios y a la población promoviendo el uso racional de medicamentos, medicamentos de origen vegetal y productos sanitarios.
10. Integrar comités multidisciplinares en temáticas vinculadas con su especialidad.

FARMACIA HOSPITALARIA DEFINICIÓN: “especialidad farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas, a través de la selección, preparación, adquisición control, dispensación, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y costo efectiva de los medicamentos y productos sanitarios, en beneficio de los pacientes atendidos en el establecimiento asistencial”.

ÁREAS OCUPACIONALES:

Actuar como director técnico o farmacéutico adscripto o farmacéutico auxiliar de farmacia habilitadas en establecimientos asistenciales con internación públicos, privados, de las fuerzas armadas, obras sociales y mutuales según la legislación jurisdiccional vigente.

COMPETENCIAS:

- Diseñar, planificar, dirigir y supervisar un Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Aplicar procesos de gestión farmacoeconómica para la provisión, custodia y conservación de medicamentos, productos médicos y materias primas de utilización farmacéutica.
- Desarrollar procesos de Gestión de Calidad, a través de las actividades de selección, preparación, adquisición, control, dispensación, distribución, información de medicamentos y otras, orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y costo-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios.
- Aplicar buenas prácticas de: dispensación de medicamentos y productos médicos, de preparación y formulación de medicamentos magistrales y oficinales no estériles, oficiales, normalizadas y huérfanas y de preparación de mezclas intravenosas estériles, mezclas oncológicas y fórmulas para nutrición parenteral y enteral.
- Organizar y dirigir centros de información de medicamentos y productos médicos.
- Contribuir al uso adecuado, igualitario y oportuno de las tecnologías de salud y recursos terapéuticos.

Independientemente de las competencias específicas de cada especialidad, la resolución enumera una serie de áreas que es recomendable que el especialista domine para aplicar a la temática de su competencia:

LA AAFH en consonancia con los avances de la profesión y la especialidad de la farmacia hospitalaria, habiendo brindado capacitaciones y promovido actividades, agrega las siguientes competencias detalladas en el contexto actual.

RESUMEN DE COMPETENCIAS DEL FARMACÉUTICO HOSPITALARIO

Competencias Clínicas y de Atención al Paciente

1. Revisión y validación de prescripciones médicas

- o Verificar y validar la terapia prescrita (seguridad, eficacia, adecuación).
- o Detectar y prevenir errores de medicación.

2. Farmacovigilancia y seguimiento clínico

- o Monitorear reacciones adversas, reportarlas y participar en planes de seguridad.
- o Promover un uso seguro de medicamentos, en especial de alto riesgo y biológicos.

3. Farmacia clínica aplicada en unidades hospitalarias

- o Participación en pases de sala y ajustes terapéuticos en servicios asistenciales

4. Atención farmacoterapéutica centrada en el paciente

- o Evaluar y optimizar tratamientos farmacológicos según el perfil clínico del paciente.
- o Ajustar dosis, evaluar interacciones, comorbilidades y terapias complejas.

5. Gestión de terapias especializadas

- o Manejo de terapias complejas (oncología, infecciosas, pediátricas, etc.).
- o Conocimiento de farmacocinética, farmacodinámica, terapias personalizadas.

6. Participación en ensayos clínicos y uso de medicamentos en investigación

- o Participar de comités y procedimientos de investigación clínica dentro del hospital.

7. Seguridad del paciente

- o Conocer las metas internacionales de seguridad
- o Diferenciar medicamentos de alto riesgo y LASA
- o Identificar barreras para prevenir errores de medicación

Competencias técnicas y de gestión de stock

1. **Gestión de medicamentos y productos médicos**
 - o Selección, adquisición, almacenamiento, distribución, control de stocks y trazabilidad. o Coordinación y gestión de actividades vinculadas a Programas Nacionales y Provinciales.
2. **Garantía de calidad y seguridad del medicamento**
 - o Desarrollo y supervisión de procedimientos seguros en la dispensación (incluyendo tecnologías de automatización).
3. **Gestión sustentable de los medicamentos y productos médicos**
 - o Adecuada selección, adquisición y descarte según impacto medioambiental
4. **Preparación y respuesta ante emergencias sanitarias**
 - o Planificación de protocolos para contingencias, interrupciones en la cadena de suministro, pandemias, etc.
5. **Gestión de calidad y mejora de procesos**
 - o Implementación de sistemas de evaluación y mejora continua.

Gestión profesional y del recurso humano

1. **Liderazgo y gestión de servicios de farmacia**
 - o Coordinación de equipos, planificación estratégica y gestión de recursos.
2. **Comunicación efectiva y trabajo en equipos interdisciplinarios**
 - o Interactuar eficazmente con médicos, enfermería, pacientes y familiares.
3. **Comunicación escrita y documentación**
 - o Redacción de procedimientos, informes clínicos, notas de servicio, reportes de eventos adversos y documentación regulatoria.
4. **Ética profesional y responsabilidad sanitaria**
 - o Actuar conforme a principios de confidencialidad, seguridad del paciente y ética clínica.
5. **Deberes profesionales conforme a principios y normas vigentes**
 - o Interpretación y cumplimiento de leyes y normas que regulan la profesión y actividad farmacéutica.
 - o Participar en la acreditación y certificación de servicios farmacéuticos.

Competencias en investigación y docencia

1. **Investigación clínica**
 - o Capacidad para planificar, conducir y analizar proyectos de investigación o desarrollo de prácticas basadas en evidencia.
2. **Formación y educación continua**
 - o Capacitar a otros profesionales, educar pacientes y actualizar los conocimientos propios.
3. **Capacitación del personal técnico**
 - o Formación continua de técnicos y auxiliares de farmacia.
 - o Evaluación de competencias
4. **Uso de tecnologías de la información y toma de decisiones**
 - o Aplicación de sistemas de información y herramientas de decisión clínica.

Elaboración, formulación magistral y preparaciones estériles

A. Formulación magistral y preparados no estériles

1. Elaboración de fórmulas magistrales y normatizadas

- o Diseño y preparación de formulaciones individualizadas según necesidades clínicas específicas.
- o Adaptación de formas farmacéuticas (pediatría, geriatría, pacientes críticos).
- o Sustitución terapéutica ante desabastecimientos.

2. Evaluación de estabilidad, compatibilidad y calidad

- o Análisis de estabilidad físico-química y microbiológica.
- o Selección adecuada de excipientes.
- o Definición de vida útil y condiciones de conservación.

3. Garantía de calidad en elaboraciones no estériles

- o Aplicación de Buenas Prácticas de Preparación.
- o Documentación, trazabilidad y control de procesos.
- o Validación de procedimientos y control de calidad final.

B. Preparaciones estériles y mezclas intravenosas

1. Preparación de mezclas intravenosas estériles

- o Elaboración segura de nutrición parenteral, antibióticos, citostáticos y terapias especiales.
- o Aplicación de técnicas asépticas y flujos de trabajo estériles.
- o Interpretación clínica de prescripciones intravenosas.

2. Gestión de áreas limpias y salas con control de partículas

- o Conocimiento y aplicación de normas ISO, GMP y estándares hospitalarios.
- o Supervisión del diseño, mantenimiento y monitoreo ambiental.
- o Gestión de cabinas de seguridad biológica.

3. Farmacia oncológica y medicamentos peligrosos

- o Preparación segura de citostáticos y medicamentos de alto riesgo.
- o Protección del personal, del paciente y del ambiente.
- o Manejo de residuos peligrosos y derrames.

4. Validación clínica y técnica de preparaciones estériles

- o Evaluación de compatibilidades, diluciones, velocidades de infusión.
- o Prevención de errores de medicación asociados a la vía intravenosa.
- o Participación activa en protocolos institucionales de seguridad.

5. Cumplimiento normativo y regulatorio

- o Conocimiento de marcos regulatorios nacionales e internacionales sobre elaboración.
- o Adecuación a estándares de calidad y auditorías internas/externas.

6. Investigación en formulación y estabilidad

- o Desarrollo y validación de nuevas formulaciones hospitalarias.
- o Estudios de estabilidad y compatibilidad.
- o Contribución a guías, protocolos y publicaciones científica

Desinfección y Esterilización

1. Conceptos generales de descontaminación, desinfección y esterilización

- o Etapas del proceso de esterilización
- o Identificar la importancia de la descontaminación previa a la esterilización.
- o Diferenciar métodos de esterilización con calor y químicos
- o Conocer tipos de controles de proceso
- o Concepto e importancia de la trazabilidad